CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ 10-07-17 Lic. Daniel Monzón F. Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 153.-

Encarnación, 07 de Julio de 2017.-

VISTA: La documentación que ha surgido como resultado del proceso licitatorio, por Concurso de Ofertas, para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA Y TONER"***, con **ID Nº 324585– EXPDTE Nº 312711**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, el Acta de Apertura N° 21/17, el Acta de Recomendación N° 10/17 del 28 de Junio de 2017, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, la Ley de Contrataciones Públicas, y su régimen ampliatorio y reglamentario y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, al presente llamado, según correspondiente Acta, se han presentado 8 (ocho) oferentes: 1) la empresa **DATA SYSTEMS S.A,** con **RUC Nº 80013889-9**, y 2) **EL FARO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** con **RUC N° 80012979-2, 3) SDA PARAGUAY S.A,** con **RUC N° 80017709-6**, 4) la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** RUC N° 80022988-6, 5) la empresa unipersonal **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE "CACACE INFORMATICA"** con RUC N° 2410986-0, 6) la empresa unipersonal **AMADEO VINADER RUOTTI "VINADER COMPUTACIÓN"** con RUC N° 701932-7, 7) la empresa unipersonal **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS "MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN"** con RUC N° 2438427-5 y 8) la empresa unipersonal **EVELYN MARLENE KISSER PIOCH "DISTRIBUIDORA RPM"**, con RUC N° 2438427-5.----------

QUE, en el Acta de Aperturas N° 16/17, además de las formalidades definidas por la DNCP, se han detallado los lotes que han cotizado las empresas con sus respectivos totales, el detalle de las muestras presentadas, y por último se han dejado las siguientes observaciones: "*... Se deja constancia que la empresa El Faro Comercial e Industrial S.R.L., no presenta copias de contratos de provisión o facturaciones de venta, a instituciones públicas y/o privadas de los años 2013, 2014 y 2015. No presenta balance de los años 2013, 2014 y 2015. La empresa Distribuidora RPM, no presenta los balances de los años 2013, 2014 y 2015. Presenta SIPE (balance) en estado inactivo. La empresa SDA Paraguay, no presenta contrato y/o facturaciones correspondientes al año 2013. El Sr. Adrian Nikonchuk Chichik con C.I Nº: 2.567.738, en representación de la empresa Compugraf Informática, hace mención de las siguientes observaciones: a) La empresa Vinader Computacion, presenta carta de representación de producto ofertado, en la cual se menciona un Id del proceso licitatorio, el cual no corresponde al presente proceso. El Sr. Luis Alberto Cacace Bernie, con C.I Nº 2.410.986., en su calidad de propietario de la Empresa Unipersonal Cacace Informática, hace mención de la siguiente observación: a) La empresa Vinader Computacion, presenta carta de representación de producto ofertado, en la cual se menciona un Id del proceso licitatorio, el cual no corresponde al presente proceso...*----------

..//..... La mencionada empresa presenta póliza de fiel cumplimiento de oferta, en la cual se menciona la dirección y razón social de la convocante en forma errónea. El representante de la empresa "El Faro Comercial e Industrial S.R.L." el Sr. Julio Ricardo Masacote con C.I Nº: 1.156.730,

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abg. ELSA WITTERMANN
Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Tercera Circunscripción Judicial de la República
Primera Sala

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

hace mención de que la empresa RPM Distribuidora, no presenta los balances de los años 2013, 2014 y 2015. Presenta SIPE (balance) en estado inactivo...".----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y por consiguiente eleva Informe correspondiente conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y;.----------

QUE, el Comité de Evaluación, como primer punto de análisis refiere lo que respecta a las: "...***Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:*** *... Este comité procede a controlar las observaciones y se verifica cuanto sigue: a)* ***El Faro Com. E Ind SRL:*** *Efectivamente no presenta los mencionados documentos. b)* ***Distribuidora RPM – Evelyn Kisser:*** *Si bien no se visualiza en forma física los balances de los años 2013, 2014, 2015; éstos se encuentran correctamente cargados en su SIPE. c)* ***SDA Paraguay S.A.:*** *Se corrobora la omisión de facturación correspondiente al citado año. d)* ***Vinader Computación:*** *se procede a verificar la "Autorización del Representante" provista por la empresa Nazareno Comercial e Industrial SRL para la marca "Multipgraph" y se corrobora que el N° de ID es erróneo: 324.858. No obstante el Destinatario del documento así como el nombre del llamado son propios de éste y en el portal de la DNCP indistintamente pueden colocarse el N°de ID o Nombre del llamado para corroborar datos. Además este documento no reviste carácter sustancial, por lo que este Comité no considera causal de descalificación por tal motivo... En referencia al error en la razón social y dirección de la convocante, este comité procedió a verificar la póliza de Caución presentada por la empresa Amadeo Vinader y se corrobora que la razón social y dirección corresponden a la Corte Suprema de Justicia de Asunción. Consultando con funcionarios de la entidad emisora del seguro, nos corroboran de que existe una única razón social y RUC correspondiente a la Corte Suprema de Justicia y que ante la eventual necesidad de ejecutar esta póliza de caución, no generaría inconveniente alguno; por lo que este Comité procede a validar igualmente el documento presentado por la firma Amadeo Vinader... ".*----------

QUE, el grupo evaluador, expone el apartado de ***Observaciones del Comité de Evaluación***, las siguientes menciones: "*...Este comité ha analizado las ofertas recibidas se corroboró la falta de los siguientes documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: a)* ***AMADEO VINADER RUOTI:*** ** Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015. El comité procedió a solicitar tales documentos a través de una nota, recibiendo en tiempo y forma lo solicitado, cumpliendo así con la totalidad de documentos formales requeridos en el PBC... b)* ***LUIS ALBERTO CACACE BERNIE:*** ** AUTORIZACION: Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Subdistribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante / Representante Oficial del bien ofertado. El comité solicita por escrito la autorización del Representante de las Marcas BROTHER y CANON, a lo que el oferente responde en tiempo y forma de que* ***no cuenta con tales documentos*** *debido a que las empresas distribuidoras de las nombradas marcas también licitan en el presente llamado. Por tal motivo, este comité en uso de sus atribuciones, procede a* ***DESCARTAR LA OFERTA presentada por Luis Alberto Cacace Bernié en***

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abg. ELSA KETTELHUT RAMIREZ P.
Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Tercer Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Encarnación

los Lotes 5 y 6. *c)* ***GUSTAVO ROJAS AVALOS:*** ** Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015. El comité verificó la presentación de estos documentos, con la salvedad de la que la sumatoria de los mismos no llega al 50% del monto ofertado, por lo que se procedió a solicitar por escrito estas documentaciones, recibiendo respuesta en tiempo y forma, dando cumplimiento, de esta manera, a todo lo solicitado en el PBC. Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015. d)* ***EVELYN KISSER PIOCH:*** **) Certificado de Origen Nacional de los ítems ofertados, *) AUTORIZACION: Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Subdistribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante / Representante Oficial del bien ofertado *) Además se han verificado errores de índole aritmético en su planilla de Oferta, Lote 8, en los ítems 3, 9, 14, 26 y 39. La firma unipersonal* ***Evelyn Kisser Pioch*** *ha sido notificada de la omisión de estos documentos, recibiendo respuesta en tiempo y forma, de la siguiente manera: *) Copia de Contratos: la sumatoria de los mismos no llega al 50% del monto ofertado y la empresa cumple en complementar estos documentos, dando cumplimiento, de esta manera, a este requerimiento en el PBC. *) No presenta Certificado de Origen Nacional de los ítems ofertados de procedencia Nacional, por lo que no se hace beneficiaria del Margen de Preferencia. *) Al solicitar Autorización del Fabricante/Distribuidor autorizado, la misma presenta de ciertas marcas y expresa tener los documentos que la habilitan como importadora. Atendiendo a que* ***NO CUMPLE*** *con lo solicitado expresamente en el PBC, se procede a* ***DESCARTAR la oferta del Lote 8. *)*** *En cuanto a los errores aritméticos detectados, por más que el lote ya este descartado, el comité igualmente consideró las cantidades y los precios unitarios ofertados y se procedió a realizar una planilla con la oferta correcta. e)* ***COMPUGRAF INFORMATICA SRL:*** ** Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015. El comité verifica que este oferente presenta copia de contratos y facturaciones de los años 2015 y 2016, siendo que el PBC no solicita de este último año, por lo que se procede a solicitar complementar esta documentación, recibiendo respuesta en tiempo y forma, cumpliendo así con lo requerido en el PBC. F)* ***SDA PARAGUAY S.A.*** **Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015. El comité verifica que este oferente presenta copia de contratos y facturaciones de los años 2014 y 2015, cuya sumatoria no cumple con lo requerido en el PBC, aclarando que presenta además documentaciones del año 2016 que no solicita el Pliego de Bases y Condiciones. Se procede a solicitar complementar esta documentación, recibiendo respuesta en tiempo y forma, cumpliendo así con lo requerido en el PBC. G)* ***EL FARO COM. E IND. SRL:*** *Se verifica un error en la planilla de Ofertas, en el único lote ofertado. El error* ***no es de índole aritmético,*** *sino de ofertar cantidades diferentes a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En el Lote 8, se verifica una oferta de 3.000 CD regrabables (ítem 16) en lugar de 300 (cantidad solicitada en el PBC) y en cuanto a Cintas adhesivas para embalaje (ítem 21), la*

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

oferta es de 2500 unidades cuando el PBC solicita 3000 unidades. Debido a que el correcto y debido llenado de esta planilla reviste un carácter sustancial y que las cantidades ofertadas no cumplen con lo establecido en el PBC, la firma El Faro Com. E Ind. SRL ***no cumple*** *con este requisito; por lo que este comité procede a* ***DESCARTAR su oferta en el Lote 8 del presente llamado…".***----------

QUE, a la vez, los técnicos realizaron: "…***Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados***: ***Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados***: *Este comité corroboró que algunos precios ofertados por las empresas* ***COMPUGRAF INFORMATICA, AMADEO VINADER RUOTI, GUSTAVO ROJAS AVALOS, EVELYN KISSER PIOCH, SDA PARAGUAY S.A.*** *no cumplen con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial…";* a las empresas citadas, les fue solicitado un desglose de precios por los ítems que superaban el margen permitido, y el Comité ha corroborado que en todos los casos *"…los recargos presentados son razonables…";* para la empresa unipersonal ***EVELYN KISSER PIOCH*** *"… se omite el análisis del desglose de precios presentados, ya que todos ellos corresponden al Lote descartado por falta de cumplimiento con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones…".*----------

QUE, los evaluadores, concretaron también la: "…***Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03;*** y no han encontrado observación alguna al respecto de las dos potenciales adjudicadas.----------

QUE, dando puno final a su análisis, el Comité, concluye: *"…ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:* ***A)*** *Recomiendan adjudicar el "CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER" del* ***Lote N° 1 a la empresa "LUIS ALBERTO CACACE BERNIE"*** *con RUC N° 2.410.986-0, por un importe de 24.517.000 Gs (veinticuatro millones, quinientos diecisiete mil guaraníes) por ser la oferta más baja en precios y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial…* ***B)*** *Recomiendan adjudicar el "CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER" de los* ***Lotes N° 2 y N°5 a la empresa "COMPUGRAF INFORMATICA SRL"*** *con RUC N° 80022988-6, por un importe de 49.496.755 Gs (cuarenta y nueve millones, cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cinco guaraníes) por ser la oferta más baja en precios y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial…* ***C)*** *Recomiendan adjudicar el "CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER" de los* ***Lotes N° 3 y N°4 a la empresa "AMADEO VIDAL VINADER RUOTI"*** *con RUC N° 701932-7, por un importe de 55.842.000 Gs (cincuenta y cinco millones, ochocientos cuarenta y dos mil guaraníes) por ser la oferta más baja en precios y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial…* ***D) Recomiendan*** *adjudicar el* ***"CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER"*** *del Lote N° 6 a la empresa* ***"DATA SYSTEMS S.A." con RUC N° 80013889-9****, por un importe de 10.577.682 Gs (diez millones, quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y dos) por ser la oferta más baja en precios y que*

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelacion
Primera Sala

Abg. ELSA KETTERMANN
Presidente
Abg. FELIX ARCE GOMBERG P.
Judicial de Apelación

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial

cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial... ***E) Recomiendan*** *adjudicar el* ***"CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER"*** *del Lote N°7 a la empresa* ***"EVELYN MARLENE KISSER PIOCH" con RUC N° 2438427-5****, por un importe de 62.450.000 Gs (sesenta y dos millones, cuatrocientos cincuenta mil guaraníes) por ser la oferta más baja en precios y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial... F)* ***Recomiendan*** *declarar* ***DESIERTO*** *el* ***"CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER"*** *del Lote N°8 por no contar con empresas que cumplan con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial...".*----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 29 de Junio de 2017, Acta Nº 20, los miembros han tratado la cuestión, y dado que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para la adjudicación, comparten los criterios de adjudicación expuestos por el Comité de Evaluación y en lo que respecta, a la declaración desierta del LOTE N° 8, indicados por el grupo evaluador, estos se ajustan a los lineamientos establecidos en el inciso b) del Art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*"; además consideran pertinente llevar adelante las tareas correspondientes para efectuar un nuevo llamado para los ítems declarados desiertos.----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, el **LOTE N° 1** del llamado por Concurso de Ofertas**,** para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA Y TONER"***, con **ID Nº 324585,** a la ***empresa unipersonal LUIS ALBERTO CACACE BERNIE "CACACE INFORMATICA" con RUC N° 2410986-0,*** en las condiciones ofertadas, por un monto total de **Gs. 24.517.000.- (Guaraníes Veinte y cuatro millones quinientos diez y siete mil),** conforme el siguiente detalle: ----------

LOTE 1 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA HP							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Color –XL	Unidad	5	5	Unidad	90.720	453.600
2	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Negro-XL	Unidad	5	5	Unidad	80.640	403.200
3	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 98 Negro	Unidad	5	5	Unidad	80.640	403.200
4	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 93 Color	Unidad	5	5	Unidad	77.800	389.000
5	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 21 Negro	Unidad	5	5	Unidad	62.240	311.200
6	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 22 Color	Unidad	5	5	Unidad	72.800	364.000
7	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 27 Negro	Unidad	5	5	Unidad	61.600	308.000
8	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 28 Color	Unidad	5	5	Unidad	72.800	364.000
9	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 – Negro XL	Unidad	200	200	Unidad	80.640	16.128.000
10	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 – Color XL	Unidad	50	50	Unidad	90.720	4.536.000
11	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 60 – Negro XL	Unidad	5	5	Unidad	80.640	403.200
12	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 60 – Color XL	Unidad	5	5	Unidad	90.720	453.600
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Veinte y cuatro millones quinientos diez y siete mil						**Precio Total**	24.517.000

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. ELSA KETTERMANN
Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Tercera Circunscripción Judicial de la República

ART. 2° ADJUDICAR, los **LOTES N° 2 y 5** del llamado por Concurso de Ofertas, para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA Y TONER"***, con **ID Nº 324585,** a la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** RUC N° 80022988-6, en las condiciones ofertadas, por un monto total de **Gs. 49.496.755.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cinco),** conforme el siguiente detalle: ----------

LOTE 2 - TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA HP							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para impresora HP laser Jet 05 A	Unidad	10	10	Unidad	521.874	5.218.740
2	Tóner para impresora HP laser Jet 49 A	Unidad	5	5	Unidad	604.256	3.021.280
3	Tóner para impresora HP laser Jet 64 A	Unidad	7	7	Unidad	1.105.495	7.738.465
4	Tóner para impresora HP laser Jet 80 A	Unidad	30	30	Unidad	616.946	18.508.380
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco.-						**Precio Total**	34.486.865

LOTE 5 - TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA BROTHER							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para impresora Brother TN650	Unidad	5	5	Unidad	620.029	3.100.145
2	Tóner para Impresora Brother TN580	Unidad	5	5	Unidad	545.729	2.728.645
3	Cinta para impresora Brother P-TOUCH 9800PCN	Unidad	100	100	Unidad	91.811	9.181.100
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Quince millones nueve mil ochocientos noventa.-						**Precio Total**	**15.009.890**

ART. 3° ADJUDICAR, los **LOTES N° 3 y 4** del llamado por Concurso de Ofertas, para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA Y TONER"***, con **ID Nº 324585,** la empresa unipersonal **AMADEO VINADER RUOTTI "VINADER COMPUTACIÓN"** con **RUC N° 701932-7**, en las condiciones ofertadas, por un monto total de **Gs. 55.842.000.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil),** conforme el siguiente detalle: ----------

LOTE 4 - TONER PARA IMPRESORAS DE LA MARCA LEXMARK							
		Medida		adjudicada		(IVA incluido)	incluido)
1	Tóner para impresora Lexmark E260	Unidad	10	10	Unidad	544.000	5.440.000
2	Tóner para impresora Lexmark X264	Unidad	3	3	Unidad	1.149.000	3.447.000
3	Tóner 504 p/impresora Lexmark MS315DN	Unidad	42	42	Unidad	845.000	35.490.000
4	Tóner para impresora Lexmark X651X11L	Unidad	5	5	Unidad	2.177.000	10.885.000
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil.-						**Precio Total**	**55.262.000**

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abg. ELSA RETTEMANN
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

LOTE 3 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA EPSON							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120	Unidad	10	10	Unidad	58.000	580.000
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Quinientos ochenta mil.-						**Precio Total**	**580.000**

ART. 4° ADJUDICAR, el **LOTE N° 6** del llamado por Concurso de Ofertas, para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA Y TONER"***, con **ID Nº 324585,** la empresa **DATA SYSTEMS S.A,** con **RUC Nº 80013889-9**, en las condiciones ofertadas, por un monto total de **Gs. 10.577.682 (Guaraníes Diez millones quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y dos),** conforme el siguiente detalle: ----------

LOTE 4 - TONER PARA FOTOCOPIADORA DE LA MARCA CANON							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para Fotocopiadora Canon - IR 1024	Unidad	3	3	Unidad	392.184	1.176.552
2	Tóner para Fotocopiadora Canon IR 2520	Unidad	5	5	Unidad	449.136	2.245.680
3	Tóner para Fotocopiadora Canon IR-ADV 4245	Unidad	10	10	Unidad	715.545	7.155.450
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Diez millones quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y dos.-						**Precio Total**	**10.577.682**

ART. 5° ADJUDICAR, el **LOTE N° 7** del llamado por Concurso de Ofertas, para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA Y TONER"***, con **ID Nº 324585,** a la empresa unipersonal **EVELYN MARLENE KISSER PIOCH "DISTRIBUIDORA RPM"**, con **RUC N° 2438427-5,** en las condiciones ofertadas, por un monto total de **Gs. 62.450.000 (Guaraníes Sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil),** conforme el siguiente detalle: ---

LOTE 7 - CINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA EPSON							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cinta para impresora Epson LQ 590	Unidad	1.000	1.000	Unidad	62.000	62.000.000
2	Cinta para Impresora LX 300	Unidad	20	20	Unidad	22.500	450.000
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil.-						**Precio Total**	**62.450.000**

ART. 6° DECLARAR DESIERTO, el **LOTE N° 8 – UTILES DE OFICINA** del llamado por Concurso de Ofertas, *para la* ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA Y TONER", con ID Nº 324585,*** por haberse configurado los elementos previstos en el articulado 30, específicamente el inciso b, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

ART. 7° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en los art. 1 al 5, al rubro correspondiente al presente llamado.----------

ART. 8° AUTORIZAR, la realización de un nuevo llamado para los ítems que han sido declarado desiertos. ----------

ART. 9° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a la UOC, al Departamento de Administración de Contratos, a Control y Seguimiento y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar. ----------

Lic. Estela Yunes
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. ELSA KEITEL [illegible]
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República